CU01_AVC- 26-0119

CITACIÓN POR PUBLICACIÓN
RADICADO 76520-1-26-0344

El suscrito Curador Urbano Uno de Palmira, desde su despacho ubicado en la Calle 32 No 29 - 58, hace saber a los PROPIETARIOS, POSEEDORES, TENEDORES O RESIDENTES, que tengan la calidad de vecinos colindantes del predio ubicado en la (el) **LT 8 MANZ C URBANIZACIÓN LIBERTADORES** y demás interesadas en el trámite, que el (la) (los) señor (a) (es) **HERNANDO DE JESUS SUAREZ ARIAS,** ha (n) solicitado **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA - USO (S) VIVIENDA Y COMERCIO Y/O SERVICIOS**, de conformidad con la Radicación **76520-1-26-0344** de fecha cuatro (04) de noviembre (11) de dos mil veintiséis (2026)**,** expedientes cuyos documentos y demás especificaciones se encuentran a disposición de cualquier interesado para efecto de lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, que establece:

“ Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1 del artículo anterior”.

Atentamente:

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA

Fecha de publicación, 12 de noviembre de 2026.